



Resolución de Presidencia Ejecutiva

Lima, 21 MAYO 2014

VISTOS:

La solicitud de abstención del 16 de mayo de 2014 presentada por el Sr. Lizardo Meneses Alzamora y el Informe N° 081-2014-DV-OAJ del 20 de mayo de 2014 emitido por la Oficina de Asesoría Jurídica y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 082-2014-DV-PE del 15 de mayo de 2014 se designó al Comisión Investigadora encargada de realizar las investigaciones que determinen si hay lugar para el inicio del proceso administrativo disciplinario contra ex trabajadores o trabajadores de DEVIDA en diversos casos relacionados con el otorgamiento de beneficios sociales de vacaciones anuales;

Que, el Sr. Lizardo Meneses Alzamora ha presentado su solicitud de abstención por encontrarse dentro del alcance de los actos a investigar, puesto que antes de ocupar la plaza de Profesional II – Especialista Administrativo de la Oficina de Administración en mérito al Concurso Público de Méritos N°002-2013-DV, este ocupaba otra plaza –Profesional II de la Unidad de Contabilidad de la de la Oficina de Administración- en el régimen laboral privado;

Que, la Oficina de Asesoría Jurídica ha opinado sobre la procedencia de la solicitud de abstención, de conformidad con lo dispuesto por el numeral 3 del artículo 88 de la Ley 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General que señala como causal de abstención del empleado público cuando “[...] personalmente, [...] tuviere interés en el asunto de que se trate o en otra semejante, cuya resolución pueda influir en la situación de aquél.”;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General y el Reglamento de Organización y Funciones de la Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas – DEVIDA aprobado por Decreto Supremo N° 063-2011-PCM;

Con las visaciones de la Secretaria General y el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

Artículo primero.- Disponer la abstención planteada por el Sr. Lizardo Meneses Alzamora, miembro de la Comisión Investigadora designado por la Resolución de Presidencia Ejecutiva



N° 082-2014-DV-PE, conforme a los motivos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

Artículo segundo.- Designar al trabajador CAS Sr. Nicolás Antonio Zevallos Trigoso, Especialista en Gestión de Proyectos de Investigación de la Dirección de Asuntos Técnicos, como miembro de la Comisión Investigadora designada a través de la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 082-2014-DV-PE.



Regístrese y Comuníquese



A. Masías
CARMEN MASÍAS CLAUX
Presidenta Ejecutiva

72702

La Comisión de Asesoría Técnica de la Presidencia Ejecutiva de la Nación, en el marco de sus atribuciones, ha emitido la presente resolución de conformidad con lo establecido en el artículo 117 de la Ley N° 27000, Ley Orgánica de Organización de la Presidencia Ejecutiva de la Nación, y en el artículo 117 de la Ley N° 27000, Ley Orgánica de Organización de la Presidencia Ejecutiva de la Nación, y en el artículo 117 de la Ley N° 27000, Ley Orgánica de Organización de la Presidencia Ejecutiva de la Nación.

CONSIDERANDO

Que, mediante la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 082-2014-DV-PE, se designó a Sr. Nicolás Antonio Zevallos Trigoso, Especialista en Gestión de Proyectos de Investigación de la Dirección de Asuntos Técnicos, como miembro de la Comisión Investigadora designada a través de la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 082-2014-DV-PE.

Que, Sr. Nicolás Antonio Zevallos Trigoso, Especialista en Gestión de Proyectos de Investigación de la Dirección de Asuntos Técnicos, es un trabajador de la Presidencia Ejecutiva de la Nación, lo que garantiza su idoneidad para desempeñar el cargo de miembro de la Comisión Investigadora designada a través de la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 082-2014-DV-PE.

Que, Sr. Nicolás Antonio Zevallos Trigoso, Especialista en Gestión de Proyectos de Investigación de la Dirección de Asuntos Técnicos, es un trabajador de la Presidencia Ejecutiva de la Nación, lo que garantiza su idoneidad para desempeñar el cargo de miembro de la Comisión Investigadora designada a través de la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 082-2014-DV-PE.

Que, Sr. Nicolás Antonio Zevallos Trigoso, Especialista en Gestión de Proyectos de Investigación de la Dirección de Asuntos Técnicos, es un trabajador de la Presidencia Ejecutiva de la Nación, lo que garantiza su idoneidad para desempeñar el cargo de miembro de la Comisión Investigadora designada a través de la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 082-2014-DV-PE.

DESEMPLEADO

En consecuencia, se designa a Sr. Nicolás Antonio Zevallos Trigoso, Especialista en Gestión de Proyectos de Investigación de la Dirección de Asuntos Técnicos, como miembro de la Comisión Investigadora designada a través de la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 082-2014-DV-PE.